

DATA - FECHA :

09 de septiembre de 2024

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/TR_SAIIP/000040

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

[REDACTED]-(e)K ABIARAZITAKO INFORMAZIO
PUBLIKOA ESKURATZEARI BURUZKO EZESPEN EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD,
FORMULADA POR [REDACTED], PARA EL
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 14/08/2024, por [REDACTED] para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre

"Copia del informe emitido en 2024 por el anterior titular del Servicio de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, [REDACTED], a instancias del Director de Hacienda, [REDACTED], en el que se hace referencia a la titularidad de la competencia correspondiente a las funciones de recaudación en esta administración, funciones entre las que destaca el dictado de la providencia de apremio".

La Concejala Delegada del Departamento GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS, RESUELVE:

1. Desestimar la solicitud de acceso a información pública, presentada por [REDACTED], dado que: El Departamento de Asesoría Jurídica Municipal ha informado de la imposibilidad de dar la información entendiendo que el informe solicitado es un documento interno de trabajo, auxiliar o de apoyo, no preceptivo y preparatorio de la actividad del órgano que lo ha recibido.

2. Se adjunta infome emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal.

Es lo que se informa a efectos oportunos.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer POTESTATIVAMENTE RECLAMACIÓN ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código de Verificación Segura)) | 7YNA77KR2UXY444GQ7MMTBAXJU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 10/09/2024 08:49:32 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 1/5 |

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Solicitud de acceso a información pública presentada por Dña. [REDACTED] solicitando copia del informe emitido en 2024 por la Dirección de Asesoría Jurídica a instancia del Director de Hacienda, en relación a las funciones de recaudación en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 14 de agosto 2024 y número de registro 2024534979, tuvo entrada en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la solicitud de acceso a información pública presentada por Dña. [REDACTED] por la que se solicita copia del informe emitido en 2024 por la Dirección de Asesoría Jurídica a instancia del Director de Hacienda, en relación a las funciones de recaudación en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, funciones entre las que se encuentra el dictado de la providencia de apremio.

Atendiendo a la naturaleza de la información solicitada y referida a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta se rige por lo establecido en el artículo 129 de la LBRL, correspondiéndole la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento. Por lo tanto, en tal función asesora, dentro de las múltiples modalidades de informe que pueda emitir esta Asesoría Jurídica, hay que analizar la propia naturaleza del informe solicitado y, tras aplicar las reglas de accesibilidad establecida en la normativa sobre transparencia, analizar si concurre algún límite de acceso o causa de inadmisión.

Egiazlitzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlitzeari ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiazlitzeko Kode Segurua CSV (Código de Verificación Segura)) | 7YNA77KR2UXY444GQ7MMTBAJXU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 10/09/2024 08:49:32 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 2/5 |



Atendiendo a la concreta petición, el informe que se solicita tuvo por objeto responder a una consulta realizada por la Dirección del Departamento de Hacienda, acerca de la interpretación jurídica de la normativa aplicable en los procedimientos de recaudación ejecutiva, en concreto, sobre el órgano competente para el dictado de la providencia de apremio, a raíz de la publicación del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Dicho informe no fue solicitado en el marco de la tramitación de un expediente administrativo, ni tenía un carácter preceptivo en el momento en que se solicitó. Se trata de un informe de carácter interno, emitido dentro de la función

asesora que corresponde a esta Asesoría Jurídica, y dirigido a un Director Municipal, en este caso, el Director del Departamento de Hacienda.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno elaboró el CRITERIO INTERPRETATIVO CI/006/2015, de 12 de noviembre, en el que se delimita el alcance de la noción de información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como causa de inadmisión de solicitudes de acceso a la información en el artículo 18.1.b) de la LTAIBG.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

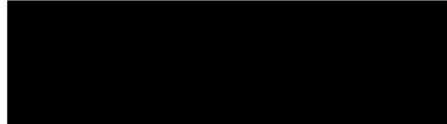
| | | | |
|--|---|---------------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura) | 7YNA77KR2UXY444GQ7MMTBAJXU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 10/09/2024 08:49:32 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 3/5 |

Conforme a dicho criterio interpretativo, podemos concluir que, el informe que se solicita, se trata de "información auxiliar o de apoyo" contenida en un informe interno dirigido al Director del Departamento Municipal de Hacienda quien realizó una consulta jurídica a la Asesoría Jurídica Municipal, al darse las circunstancias señaladas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Trátarse de información preparatoria para una potencial y posterior actividad del órgano competente; se trata de una comunicación interna no constitutiva de tramite de un procedimiento; y no tiene el carácter de informe preceptivo.

Por todo ello, en virtud de lo estipulado en la normativa de transparencia, procedería inadmitir la información solicitada, en aplicación del art 18.1 b) de la LTBG, que prevé la inadmisión en los supuestos en los que la solicitud se refiera a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos. En este caso, el informe solicitado es un documento interno de trabajo, auxiliar o de apoyo, no preceptivo y preparatorio de la actividad del órgano que lo ha recibido, por lo que procede aplicar el artículo 18.1 b) de la LTBG.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre 2024

LA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA



Egiazlatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ -  (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiazlatzeko Kode Segurua CSV (Código de Verificación Segura)) | 7YNA77KR2UXY444GQ7MMTBAJXU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 10/09/2024 08:49:32 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 4/5 |

Informazio publikoa eskuratzeari buruzko ezespen ebazpena
Resolución desestimatoria de la solicitud de acceso a la información pública

www.vitoria-gasteiz.org

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura) | 7YNA77KR2UXY444GQ7MMTBAJXU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 10/09/2024 08:49:32 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 5/5 |